DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 235 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP - AD REFERÉNDUM"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----

Asunción, 01 de MARZO de 2022

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 13/2022 del Departamento de Licitaciones y el Memorándum UOC/SDAF N° 33/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, y, (Exp. DINAC N° 154891) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP - AD REFERÉNDUM"**, así como también solicita la conformación de un Comité de Evaluación de ofertas, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas, informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, solicitan la designación del Comité de Evaluación correspondiente y elevan el pedido de aprobación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP - AD REFERÉNDUM"**.----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE RESUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP - AD REFERÉNDUM"**.-------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 346 Repuestos y Accesorios Menores, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.---------

..//2

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN Nº 235 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP - AD REFERÉNDUM"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP - AD REFERÉNDUM"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- RICARDO RIVAROLA - MIEMBRO DEL COMITÉ
- NELSON FRUTOS - MIEMBRO DEL COMITÉ

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Internacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------**

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

DAB/rv